

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para atender problemas nacionales 2015

Introducción

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para atender problemas nacionales 2015.

En atención a lo establecido en la convocatoria, sólo las pre-propuestas que hayan sido publicadas como seleccionadas para continuar con el proceso de evaluación, podrán presentar propuestas completas.

El contenido de este documento es el siguiente:

- 1 Áreas de Investigación y modalidades de apoyo
- 2 Presentación de las pre-propuestas
- 3 Presentación de las propuestas completas
- 4 Formas de apoyo y rubros financiables
- 5 Recepción de propuestas completas y proceso de evaluación
- 6 Asignación de recursos y seguimiento de proyectos
- 7 Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos
- 8 Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.
- 9 Glosario.

1. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MODALIDADES DE APOYO

El CONACyT ha definido en el PECiTI un conjunto temas prioritarios de donde se definen los temas a atender en esta convocatoria y que son:

1.1. Temas prioritarios.

- * Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho del agua
- * Mitigación y adaptación al cambio climático
- * Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos
- * Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad
- * Los océanos y su aprovechamiento
- * Alimentos y su producción
- * Ciudades y desarrollo urbano

- * Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones
- * Manufactura de alta tecnología
- * Consumo sustentable de energía
- * Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables limpias
- * Conducta humana y prevención de adicciones
- * Enfermedades emergentes y de importancia nacional
- * Combate a la pobreza y seguridad alimentaria
- * Migraciones y asentamientos humanos
- * Seguridad ciudadana
- * Economía del conocimiento
- * Prevención de riesgos naturales

Así mismo, se han definido diferentes modalidades de apoyo, a saber:

1.2 Modalidades de apoyo.

Se considerarán propuestas presentados por:

- Investigadores Jóvenes. Son aquellos investigadores que tengan hasta 40 años cumplidos para los hombres y hasta 43 años para las mujeres o que hayan obtenido el grado de Doctor en los últimos 5 años, en ambos casos tomando como referencia la fecha de cierre de la convocatoria. En cualquiera de las dos definiciones, es imprescindible adjuntar un comprobante oficial.
- Investigadores. Son aquellos investigadores cuya producción científica y experiencia en formación de recursos humanos denoten una alta productividad, liderazgo e independencia.
- Grupos de Investigación. Son aquellos grupos de investigadores que se hayan conformado en un grupo de investigación para responder a la presente convocatoria. Los grupos de investigación deben ser preferentemente de al menos dos instituciones diferentes o de la misma institución pero de unidades académicas diferentes. En cualquier caso, debe quedar claro el grupo permitirá darle a la propuesta un enfoque interdisciplinario.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PRE-PROPUESTAS

2.1 Presentación Oficial

Las pre-propuestas deberán presentarse mediante el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT, que se encuentra en la página electrónica www.conacyt.mx. Deben acompañarse de una Carta Oficial de Postulación, apegándose al formato que estará disponible en la misma página, suscrita por el Representante Legal de la Institución registrado ante el RENIECYT.

Únicamente se aceptarán las cartas de postulación que se apeguen al formato mencionado.

En el caso en que los Responsables Técnicos sean catedráticos CONACYT el Representante Legal de la institución beneficiaria deberá firmar las Cartas Oficiales de Postulación en lo que se refiere al compromiso institucional, en cumplimiento del convenio de asignación de la cátedra CONACyT.

Las propuestas multi-institucionales deberán contar obligatoriamente con Cartas Oficiales de Postulación suscritas por los representantes legales, registrados ante el RENIECyT de cada una de las instituciones participantes. Las cartas firmadas por los investigadores participantes no sustituyen a las cartas de los representantes legales.

La falta de la(s) Carta(s) Oficial(es) de Postulación o el que no esté(n) firmada(s) por el (los) Representante(s) Legal(es) registrados ante el RENIECyT, será motivo de cancelación de la pre-propuesta.

2.2 Características de la pre-propuesta

Las pre-propuestas se escribirán en formato libre utilizando el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT. El encabezado deberá incluir el título de la pre-propuesta, nombre del responsable técnico y su Institución de Adscripción. En el resto del documento, explicar en forma sucinta cual es el problema nacional que se pretende atender, indicando el área del conocimiento y temática en el que se circunscribe, cuales son las preguntas centrales que se pretende explorar o contestar y sus fundamentos científicos, como se espera que haga avanzar el conocimiento científico y cuáles son los impactos potenciales de los resultados esperados, esto último en función de lo estipulado en las bases de la convocatoria. En un apartado diferente que estará disponible en el sistema, incluir a los participantes que colaborarán en el proyecto, tanto a investigadores como a estudiantes.

Tanto la Comisión de Evaluación como los evaluadores contarán únicamente con la información contenida en la pre-propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas completas, ya no es necesario adjuntar una Carta Oficial de Postulación.

3.1 Estructura de las Propuestas

Las propuestas se escribirán en formato libre utilizando el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT. Deberán desarrollar el protocolo completo de investigación, en el que se

desarrollen los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Identificación del tema prioritario del problema nacional a atender e hipótesis de trabajo
- Objetivos general y particulares
- Metas: científicas y de formación de maestros y doctores
- Metodología científica
- Impactos esperados a mediano o largo plazo (ver convocatoria)
- Referencias bibliográficas relevantes para la propuesta (se recomienda no más de diez)
- Grupo de trabajo: Integrantes y, de ser el caso, institución(es) participante(s)
- Infraestructura disponible en las instituciones participantes
- Programa de actividades
- Presupuesto global desglosando el gasto de inversión y el gasto corriente.
- Resultados entregables:
 - ✓ Artículos originales en revistas científicas con arbitraje.
 - ✓ Graduados de doctorado, maestría y licenciatura
 - ✓ Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
 - ✓ Bases de datos
 - ✓ Presentación de trabajos arbitrados en congresos científicos de reconocido prestigio
 - ✓ Artículos de divulgación científica
 - ✓ Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento
 - ✓ Solicitud de protección de propiedad intelectual e industrial
 - ✓ Posibles mecanismos de vinculación
 - ✓ Otros

3.2 Características de las propuestas

3.2.1 Características generales

La propuesta completa debe:

- Contener consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta y su potencial impacto a mediano y largo plazo, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la convocatoria
- Cuando sea pertinente, las propuestas que obtengan datos de seres vivos deberán desagregar los datos según el sexo e incluirlos en los análisis correspondientes.

- Cuando sea pertinente, las propuestas deberán considerar la perspectiva de género
- Contener consideraciones sobre los posibles impactos de los resultados para el tema prioritario por atender y para la sociedad en general
- Contener consideraciones sólidas sobre adaptación de resultados para el sector público, privado o social
- Indicar claramente el impacto de la propuesta en la formación de recursos humanos de alto nivel

Al igual que en el caso de las pre-propuestas, tanto la Comisión de Evaluación como los evaluadores contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

En el caso de propuestas multi-institucionales corresponderá a los responsables técnicos de cada una de las instituciones participantes la coordinación del proyecto en su respectiva institución. En ellos recaerá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de su institución.

3.2.2 Duración y montos de los apoyos

Las propuestas en todas sus modalidades deberán planearse a 2 años, con etapas anuales en las que se indique las actividades y resultados esperados. Los montos máximos para cada modalidad son de \$1,500,000.00 para Investigadores Jóvenes; \$2,000,000.00 para Investigadores y \$4,000,000.00 para Grupos de Investigación.

Dado que la presente convocatoria apoya proyectos que atienden temas prioritarios de interés nacional, y que muchas veces abordan problemas complejos que pueden ser resueltos a mediano o largo plazo, se considera fundamental mantener el apoyo a aquellos que resulten exitosos. Por tal motivo, al finalizar los dos años de vigencia del proyecto y después de una evaluación de sus resultados e impactos, se podrá solicitar la continuación del apoyo, en los términos y condiciones que se especifiquen en la convocatoria correspondiente.

4. FORMAS DE APOYO Y RUBROS FINANCIABLES

Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Los principales rubros que pueden ser financiados son:

4.1 Gasto Corriente:

Son los artículos de consumo no inventariables. Incluye, entre otros, gastos de operación, acervos bibliográficos, actividades de difusión, seminarios y talleres, apoyo a la formación de recursos humanos, cuotas de inscripción, diseños y prototipos de prueba, documentos y servicios de información, estancias técnico–académicas de participantes, estancias técnico–académicas a visitantes, gastos de capacitación y entrenamiento, gastos de trabajo de campo, honorarios por servicios profesionales, mantenimiento de equipo mayor, materiales de uso directo, pasajes, viáticos, publicaciones, ediciones e impresiones, registro de patentes, acciones de vinculación, seres vivos, servicios externos especializados a terceros y software especializado.

En el caso de que el proyecto requiera de la utilización de equipo científico no disponible en la institución, se considerará favorablemente en la evaluación el que se haga uso de los servicios técnicos de los Laboratorios Nacionales que ha financiado el CONACYT, pudiéndose incluir el pago de dichos servicios dentro del presente rubro.

4.2 Asistentes de proyectos:

Los asistentes de proyectos incluyen estudiantes de licenciatura y posgrado, plenamente justificados. Salvo en la modalidad de investigadores jóvenes, las propuestas en la modalidad de Investigador podrán considerar la incorporación de un asistente de nivel posdoctoral por año y las de Grupos de Investigación, de hasta tres asistentes. Los requisitos académicos, la duración de los apoyos y los montos mensuales asignados, deberán estar acordes a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos del CONACyT y siempre y cuando atiendan las siguientes consideraciones:

- Los asistentes de proyectos estudiantes de maestría y doctorado no deberán estar recibiendo una beca de posgrado del CONACYT durante el tiempo que se les otorgue la beca como asistentes del proyecto.
- Podrán participar como asistente de nivel posdoctorales en la propuesta, aquellos investigadores con nivel de doctorado que hayan obtenido el grado en instituciones nacionales o del extranjero dentro de los cinco últimos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- En el caso de asistentes de nivel posdoctoral graduados de programas nacionales, sus estudios deberán estar registrados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, y no deberán contar con una ubicación laboral definida o adscripción institucional alguna.
- En el caso de los asistentes posdoctorales, se debe incluir en la solicitud el *curriculum vitae* del candidato y su programa de trabajo. Las comisiones de evaluación revisarán la pertinencia de la solicitud.

- La participación en el proyecto debe ser de tiempo completo y debidamente justificada.
- Las condiciones y los esquemas de incorporación de los asistentes de proyectos, serán establecidos por la propia institución de acuerdo con su normatividad, sin que ello genere una relación contractual o responsabilidad laboral con el CONACyT.

4.3 Gasto de Inversión:

Artículos sujetos de ser inventariados y sus accesorios; equipo de cómputo, equipo de laboratorio, herramientas y accesorios, maquinaria, obra civil e instalaciones experimentales indispensables para asegurar el éxito del proyecto.

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS COMPLETAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas, deberán indicar en el catálogo correspondiente del formato de solicitud, el área del conocimiento, la subdisciplina y la especialidad que consideren más afines a la naturaleza de la investigación a realizar; asimismo deberán indicar palabras clave relacionadas claramente con la propuesta. Si el responsable ha solicitado o recibido apoyo asociado a la propuesta por parte de otro organismo, deberá especificarlo claramente en la solicitud, indicando montos y vigencia. El incumplimiento de esta observación podrá dar lugar a la cancelación de la propuesta.

5.1 Claves de acceso para Internet.

Para ingresar la solicitud se deberá acceder directamente a la página electrónica del CONACyT haciendo uso de la clave de acceso del Currículum Vitae Único (CVU) con la cual podrá capturar la solicitud en tantas sesiones como sea necesario. Cuando concluya el llenado de la solicitud, deberá enviarla a través del sistema. Una vez enviada no será posible modificarla. En caso de no contar con la clave, deberá crearse el acceso al CVU a través de la página del CONACyT.

5.2 Condiciones de registro y admisión de propuestas.

- Se registrarán únicamente aquellas propuestas completas que sean enviadas por internet y hayan incorporado los archivos obligatorios especificados en el capítulo correspondiente.
- El *Currículum vitae* del Responsable Técnico deberá capturarse o actualizarse directamente en el sistema de CVU. El de los participantes (aunque cuente con su CVU) deberá incluirse como documento adjunto y contener la información señalada en la Guía para la Captura de Solicitudes de Apoyo (en PDF).
- De considerarlo necesario, el CONACyT podrá solicitar documentación oficial comprobatoria.

El sistema de gestión de proyectos se programa para que cierre automáticamente al día y hora especificados en las bases de la convocatoria. Para evitar problemas de saturación del sistema, que podría impedir la entrada a tiempo de la propuesta, y dar tiempo a la solución de problemas técnicos con el llenado de las mismas, es altamente recomendable que se envíen las propuestas finalizadas al menos un par de días antes de la fecha de cierre.

Los Responsables Técnicos que tengan proyectos vigentes de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para la Atención a Problemas Nacionales 2013 y 2014, no podrán concursar en la presente convocatoria.

5.3 Proceso de evaluación

En función del número de solicitudes recibidas, se conformarán Comisiones de Evaluación por área del conocimiento, que evaluarán tanto las pre-propuestas como las propuestas. Cada Comisión de Evaluación estará conformada por investigadores del más alto nivel, pertenecientes al Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA). La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, nombrará un Presidente de cada Comisión de Evaluación, con los que se conformará la Comisión de Evaluación, la cual estará presidida por la Directora Adjunta de Desarrollo Científico, con el auxilio del Director de Investigación Científica Básica.

5.3.1 Evaluación de las pre-propuestas

Las Comisiones de Evaluación asignarán a cada pre-propuesta, evaluadores expertos en el tema, pertenecientes al Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) y con base en las evaluaciones recibidas, discutirán y propondrán colegiadamente un dictamen aprobatorio o no aprobatorio para cada una de las pre-propuestas. La Comisión de Evaluación analizará, en forma colegiada, las propuestas de dictámenes de cada Comisión de Evaluación para emitir la lista final de pre-propuestas aprobadas que será publicada en la página electrónica del CONACYT. Las pre-propuestas aprobadas deberán enviar la propuesta completa, para pasar a la siguiente fase de evaluación.

5.3.2 Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación con base en los siguientes criterios:

- Su calidad científica y viabilidad técnica, considerando la congruencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, humana, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y las metas planteadas.
- Los posibles impactos esperados a corto, mediano o largo plazo en la resolución de problemas nacionales o de la sociedad en general.

- La formación de maestros y doctores en ciencias y participación de alumnos de licenciatura.
- En la modalidad de Investigadores Jóvenes, su formación académica. En las otras modalidades, la trayectoria científica del responsable técnico así como la de los integrantes del cuerpo académico o grupo de investigación participante.
- La difusión y comunicación pública de la ciencia.

El proceso de evaluación se realizará en la misma forma que para las pre-propuestas. Las Comisiones de Evaluación, con base en las evaluaciones recibidas y en los criterios estipulados en estos términos de referencia, asignarán calificaciones a las propuestas. Esta lista la harán llegar a la Directora Adjunta de Desarrollo Científico la cual se asesorará de quienes considere adecuado para integrar la lista de las propuestas que recomienda financiar y que presentará al Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional que tomará la decisión final.

6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

6.1 Asignación

La entrega de los recursos a los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados se formalizará mediante Convenios de Asignación de Recursos.

La institución beneficiada deberá firmar electrónicamente el convenio en un término no mayor **de 30 días hábiles**, a partir de la fecha en que sea liberado el mismo en el sistema. En caso contrario se podrá cancelar el apoyo.

En el caso de propuestas multi-institucionales deberá firmarse un acuerdo de colaboración entre las instituciones involucradas en el que se establezcan las actividades que llevará a cabo cada institución y los montos correspondientes a las mismas. Los recursos serán canalizados a cada institución en atención a dicho acuerdo, mismo que deberá enviarse a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.

6.2 Monto aprobado y ministración de recursos.

El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será determinado con base en las recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación. En su caso, el Responsable Técnico del proyecto deberá enviar el presupuesto ajustado, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de que se le solicite el ajuste. En caso de no realizarse el ajuste en este tiempo, el apoyo podrá cancelarse.

La ministración de recursos se hará de acuerdo con el desglose financiero autorizado para cada proyecto. La institución deberá abrir una cuenta de cheques en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el responsable técnico y el responsable administrativo, enviando al CONACYT los datos de la cuenta y el recibo institucional correspondiente a la primera ministración en un plazo de 30 días hábiles después de que se hayan completado las firmas del Convenio de Asignación de Recursos, en caso contrario podrá cancelarse el apoyo.

En caso de que el **"SUJETO DE APOYO"** maneje cuentas concentradoras, deberá asignar una subcuenta específica para el **"PROYECTO"** notificando de ello al **"CONACYT"** a través de la Dirección de Investigación Científica Básica adscrita a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a fin de que se acredite la misma.

En el caso de que la normatividad institucional no permita la apertura de cuentas de cheques individuales mancomunadas, la institución deberá avisar oficialmente al Director de Investigación Científica Básica del **"CONACYT"** de esta situación e indicar los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo el control del ejercicio de los recursos, mismos que deben garantizar la transparencia del ejercicio de los mismos. El **"CONACYT"** deberá avalar por escrito estos mecanismos.

En el caso de que el Responsable Técnico sea Catedrático CONACYT, las cuentas se manejarán de acuerdo a lo que se estipule en el Convenio de Asignación de Recursos.

Dándose cumplimiento a lo señalado, el CONACYT entregará la primera ministración en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Las ministraciones subsecuentes se efectuarán conforme al calendario de pagos establecido en el desglose financiero autorizado para cada proyecto.

6.3 Auditorías al proyecto

El CONACYT se reserva el derecho de realizar las auditorías externas contables o legales que juzgue necesarias.

6.4 Evaluación ex-post del proyecto

Una vez entregado el informe de cierre del proyecto y de acuerdo con su naturaleza, se podrá llevar a cabo una evaluación de su impacto, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso.

Una parte fundamental de la evaluación será el que el investigador haya propuesto acciones y eventos de vinculación con los tomadores de decisiones respectivos (funcionarios, legisladores, etc.), para dar a conocer los resultados del proyecto y asegurar así que contribuya a la posible solución del problema nacional del que se haya ocupado. El CONACYT prestará al investigador el apoyo necesario para que se lleven a cabo las reuniones con dichas instancias.

7. OTRAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL SUJETO DE APOYO.

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el CONACYT. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos.

Es también obligación del Sujeto de Apoyo llevar una contabilidad independiente y simplificada que permita la identificación de los recursos ejercidos para la ejecución del proyecto apoyado.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar crédito al CONACYT en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y cualquier entregable o información resultante del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT, que respetará los principios y disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

8. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en los que el proponente entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestar dicho carácter por escrito, en donde deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Los evaluadores, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir y/o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, obligándose a guardar absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo. El incumplimiento de este rubro será sancionado en los términos señalados del primer párrafo de esta sección.

9. Apropiación social del conocimiento.

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiario, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso, el CONACYT organice.

10. Propiedad intelectual

El sujeto de apoyo o beneficiario en la ejecución de sus proyectos, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos.

El CONACYT no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado a los proyectos, por lo que el mismo pertenecerá a los Sujetos de Apoyo de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración que al efecto se formalice.

11. Equilibrio Ecológico, protección al ambiente, ética y seguridad,

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en lesas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El sujeto de apoyo en la ejecución de su proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del sujeto de apoyo obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

Así mismo, el sujeto de apoyo se obliga a cumplir con la normatividad vigente cuando los estudios involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos; la utilización de animales; manejo de sustancias tóxicas, radiactivas o agentes patógenos; colección de especies en áreas protegidas; exploraciones o excavaciones. En los casos que se requiera, es responsabilidad del sujeto de apoyo contar con los permisos correspondientes expedidos por la autoridad competente.

12. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

13. GLOSARIO

Catedráticos CONACYT

Investigadores y tecnólogos que ocupen plazas de las Cátedras CONACYT y que desempeñen funciones de investigación, desarrollo tecnológico, docencia, extensión, vinculación, transferencia de tecnología y/o actividades de innovación.

Comisión de Evaluación

Grupo de trabajo integrado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico responsable de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas.

Instancias

Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación o instituciones del sector público, de los ámbitos federal o estatal, que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico, registrado en el RENIECyT y que respondan a la convocatoria.

Pre-propuesta

Documento que describe sucintamente lo que se pretende proponer como propuesta y que contiene la información fundamental para que un experto pueda juzgar la calidad y viabilidad de la misma y sus posibles impactos

Propuesta

Documento que describe con amplitud el proyecto de investigación científica que se pretende realizar. Incluye los campos capturados en línea y el protocolo de investigación.

Proyecto

Propuesta aprobada para recibir recursos.

Responsable técnico

Persona física designada por el sujeto de apoyo, responsable ante el CONACYT de la solicitud de apoyo, del desarrollo del proyecto y de la presentación de los reportes técnicos correspondientes.

Representante legal

Persona física registrada ante el RENIECyT con el poder legal para contraer compromisos a nombre del sujeto de apoyo y firmar el convenio correspondiente.

Responsable administrativo

Persona física designada por el sujeto de apoyo, responsable de la administración de los recursos otorgados para la ejecución del proyecto y de la presentación de los reportes financieros correspondientes.

Sujeto de Apoyo

Instancias a las que se les aprueba y financia un proyecto.